

TENENCIA DE CAPULA

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN

Datos generales



Población:
8, 698 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI



Pueblo Indígena:
P'urhépecha



Localidad:

Capula

Asentamientos:

Ampliación Capula, Joyitas, San Bernabé, Las Trojes, Irtazio, Buenavista y El Correo.

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



01

Presentación de la solicitud

26 de septiembre y 4 de octubre de 2024



02

Reuniones de trabajo

17 de octubre de 2024



03

Acuerdo de inicio y convocatoria

[IEM-CEAPI-20/2024](#)
23 de octubre de 2024



04

Difusión de la convocatoria

Del 28 de octubre al 7 de noviembre de 2024



05

Celebración de la consulta

7 de noviembre de 2024



06

Acuerdos de validez de la consulta

[IEM-CEAPI-25/2024](#)
15 de noviembre de 2024

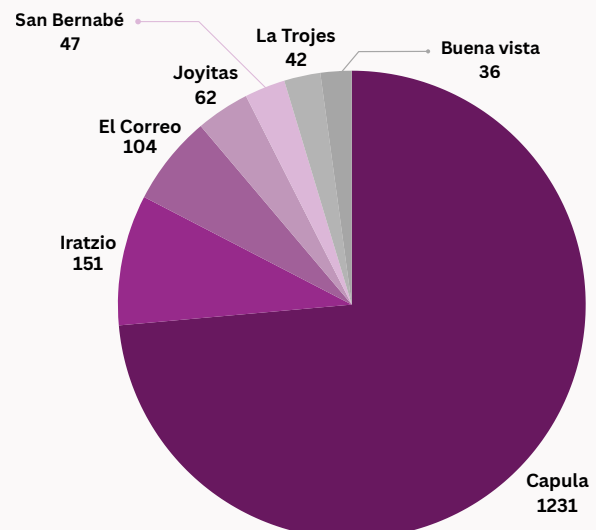
[IEM-CG-302-2024](#)
19 de noviembre de 2024

Celebración de la consulta

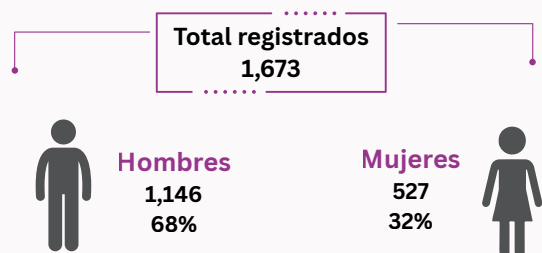
REGISTRO

Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta fue de **1,673** personas en la Tenencia de Capula y sus localidades, conforme a los siguientes datos estadísticos:

Estadística de asistencia por localidad



Estadística de asistencia por género



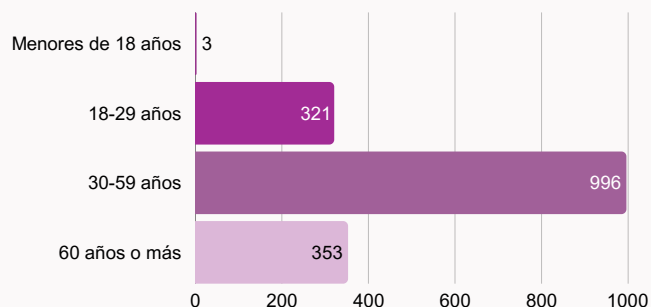
Fase informativa



Hora de inicio
17:21 horas

Hora de término
18:25 horas

Estadística de asistencia por grupo de edad



*La convocatoria de la consulta previa, libre e informada a Capula, estableció la participación de menores de edad que estuvieran casados o vivieran en concubinato.



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán: Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar. Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejeros y Consejeras Electorales.

Comunidad de Capula: Lic. Ana Guadalupe Posas Flores, Jefa de Tenencia; Rogelio Tovar Acosta, Encargado del Orden de El Correo; José Alfredo Rivera Hernández, Encargado del Orden de Las Trojes; José Tinoco Acosta, Encargado del Orden de Iratzio, Elvira Ayala Huerta, Encargada del Orden de San Bernabé; y, Ricardo Acosta Arreola, Presidente de la Organización Vecinal Ampliación Capula.

Gobierno del Estado de Michoacán: Dr. Humberto Urquiza Martínez, Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales; y, L.I. Yesenia Esmeralda Ruiz González, Jefa del departamento de Seguimiento y Gestión de Transferencias en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Ayuntamiento de Morelia: Mtro. Yankel Alfredo Benítez Silva, Titular de la Secretaría.

Comisión Estatal de Derechos Humanos: Lic. Iván Torres Santa Ana, Visitador.



Temas que se expusieron:

- ¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?
- ¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?
- ¿Qué es una consulta?
- ¿Para qué es esta consulta?
- ¿Qué es la transferencia de recursos?
- ¿Qué implica la transferencia de recursos? ¿Cuáles son los alcances?
- Los medios de impugnación procedentes.
- Los montos aproximados que corresponderán a la Tenencia indígena de Capula, perteneciente al municipio de Morelia, Michoacán, los cuales son definidos por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.
- ¿Cuáles serán las preguntas?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?



Preguntas que se realizaron por las personas asistentes

- ¿Por qué cerraron el Kinder el día de hoy, dicen que fue por parte del Municipio, eso es posible?
- Manifestó que ya sabían lo que significaba el autogobierno y no estaban de acuerdo.
- Señaló que no recibieron de manera previa la información respecto al autogobierno por parte de la Jefa de Tenencia.
- ¿Con qué derecho se realizó la solicitud para pasar al autogobierno?
- ¿Con qué requisitos debe de contar una comunidad para considerarse indígena? ¿Es Capula Indígena?
- ¿Cuáles son los nombres de las personas que realizaron la solicitud para el autogobierno? ¿Por qué hasta ahora nos están informando esto?

Fase consultiva



Hora de inicio
18:26 horas

Hora de término
18:48 horas

El método de votación fue:



Preguntas realizadas	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	171	1,339
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en los artículos 330, del Código Electoral del Estado de Michoacán y 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que, en consecuencia, se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	88	1,331
3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal o Comité, integrado por un número igual de hombres y mujeres y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, el que administre dicho presupuesto y sea responsable de su manejo ante las instancias correspondientes?	No fue necesaria su realización toda vez que se ya había manifestado por parte de la comunidad que NO estaban de acuerdo con autogobernarse.	

Resultado

La Tenencia de Capula determinó **NO autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.



Galería fotográfica



Consulta Indígena

CAPULA y encargaturas

parte de la consulta indígena a efecto de
terminar si desean autogobernarse y
administrar los recursos presupuestales de
manera directa y autónoma.

**7 de Noviembre
2024**

Inicio del
Registro de
las personas **16:00**
horas

Atentamente
Instituto Electoral de Michoacán

¡No faltes!

Foto: <http://elcomunicador.com.mx>



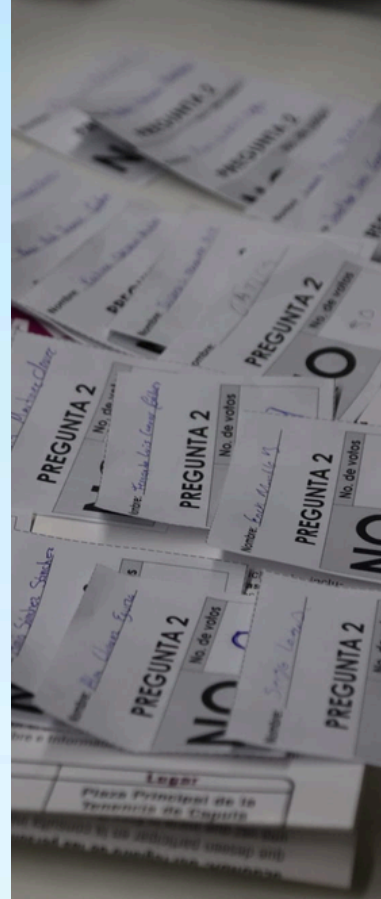


44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 5 de 6



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 6 de 6